Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: **TERNOS MONETT S.A.**

1. Con fecha 18.11.2019 se suscribió el Contrato N° 084-2019/OSIPTEL, con la empresa, Ternos Monett S.A, por la "Adquisición de uniformes para el personal de la Institución – Ítem 02 Uniformes para Caballero", por la suma de S/ 222,720.00 (Doscientos veintidós mil setecientos veinte con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, los cuales debían ser entregados a los 25 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de finalización de toma de medidas.

2. De acuerdo a la cláusula segunda del contrato, el contratista debía cumplir con la entrega de los uniformes para caballero, como se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Detalle	Prendas	Cantidad de Uniformes
2	Uniforme personal masculino	Saco con forro	1	192
		Pantalón	2	
		Camisa M/L Diseño 1	1	
		Camisa M/L Diseño 2	1	

3. Al respecto, con fecha 25.11.2019 se suscribió el Acta de Toma de Medidas con el contratista, de conformidad con lo establecido en la clausula quinta del contrato, en ese sentido considerando el plazo de ejecución, el contratista debía entregar los uniformes para caballeros, hasta el día 20.12.2019.

4. De acuerdo a la Guía de Remisión 001- N° 004387 recibida por el Almacén de la Entidad con fecha 20.12.2019 el contratista entregó 192 Sacos y 384 pantalones; y mediante Guía de Remisión 001- N° 004389 recibida por el Almacén de la Entidad con fecha **23.12.2019**, el contratista cumplió con la entrega de las 192 camisas modelo 1 y modelo 2, respectivamente.

5. Mediante formato de conformidad recibida el 27.12.2019, Recursos Humanos, en calidad de área usuaria y supervisora de la ejecución del contrato, remitió la conformidad por Adquisición de uniformes para el personal de la Institución – Ítem 02 Uniformes para Caballero, y comunicó que el contratista cumplió con la entrega total de la contratación el día 23.12.2019.

6. De acuerdo a la cláusula Décimo Segunda del Contrato N° 084-2019/OSIPTEL, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según el siguiente detalle:

Calculo:
Días de retraso: 03 días.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times 222{,}720.00}{0.40 \times 25}$$

Monto de Penalidad Diaria: S/ 2,227.20
Monto de Penalidad por 03 días: S/ 6,681.60

TOTAL DE PENALIDAD POR MORA S/ 6,681.60

En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicable a la empresa TERNOS MONETT S.A. por la Adquisición de Uniformes para Caballero, asciende a la suma de S/ 6,681.60 (Seis mil seiscientos ochenta y uno con 00/100 Soles).

Lima, 27 de diciembre de 2019

OSIPTEL GAF R. MIRANDA

Jefatura de Logística.